



**OTRO SI No.1 DE MODIFICACIÓN A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 000164 DE
2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D&M SAS.**

Entre los suscritos, **ARTURO ARANGO SANTOS**, domiciliado en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la C. de C. 70.099.746 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector de Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1816 del 12 de septiembre de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 102 del 12 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 069 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D&M SAS** identificada (o) con el Nit No. 900598954-2, representada legalmente por el Señor **ALEXANDER DOMINGUEZ SAAVEDRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.210.093 de Leticia, persona que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la aceptación de oferta No 000164 del 18 de Octubre de 2018, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 18 de Octubre de 2018, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL "ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AMAZONAS", EN EL SENA REGIONAL AMAZONAS." 2. Que por error involuntario al momento de redactar la minuta el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Quedo errado y siendo parte de los documentos necesarios para la ejecución y legalización contractual se debe modificar la aceptación de la oferta, por lo que es necesario modificar dicha aceptación. **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la aceptación de oferta No. 164 de 2018, la cual quedará así: "Imputación Presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 3318 del 08 de OCTUBRE de 2018, con cargo a los rubros C-3602-1300-3-0-1029900 personales indirectos."** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás párrafos y cláusulas de la aceptación de la oferta No. 000164 de 2018, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2018.

POR EL SENA

ARTURO ARANGO SANTOS
C. de C. 70.099.746 de Medellín.
Subdirector de Centro con funciones de
Director Regional.

EL (LA) CONTRATISTA

ALEXANDER DOMINGUEZ SAAVEDRA
C. de C. No. 1.121.210.093 de Leticia.

Registro Presupuestal No. 20018 De fecha: OCT/19/2018

Proyectó: Jose David Ramos Llamas – Profesional de apoyo - Gestión Contractual.
Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios
Aprobó: Miguel Angel Ramirez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.